



Resolución Directoral

Lima, 28 de enero de 2019

Visto el Expediente N°19-001796-001, que contiene el Informe N° 019-OP-013-EFTPPR-HEJCU-2019, de fecha 28 de enero de 2019, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N°30879 – se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; establece las normas generales de aprobación, ejecución presupuestal a que se sujetarán las entidades públicas.

Que, según Oficio Circular N°292-2018-OGPPM-OP/MINSA, del 28 de diciembre de 2018, el Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, que contiene la R.M.N°1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre 2018 que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2019, correspondiendo a la Unidad Ejecutora N°030 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" el monto de S/. 37'563,928.00 (Treinta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos veinte ocho con 00/100 soles).

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N°30693 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la entidad, mediante resolución del titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gastos vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral; las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la entidad, así como el funcionario que aprobó tal acción.

Que, con Informe N°019-OP-013-EFTPPR-HEJCU-2019 de fecha 28 de enero de 2019 la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", realiza las propuestas de modificaciones y concluye que la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura del año 2019, queda como se informa.

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos.



Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de personal, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico del Personal 2019.

Que, con Resolución Directoral N° 289-2018-DG-HEJCU/OP, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 030-Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; Pliego 011-Ministerio de Salud, conteniendo setecientos cuarenta y nueve (749) cargos clasificados, con un total de 742 plazas ocupadas y 07 plazas previstas.



Que, mediante Resolución Directoral N°290-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) Modificado II-2018; de la Unidad Ejecutora: 030-Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Centro del Ministerio de Salud, conteniendo Setecientos Cuarenta y Nueve (749) cargos clasificados, con un total de 742 plazas ocupadas y 07 plazas previstas. Correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.



Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N°1364-2018/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada el 01 de Enero del 2019, el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2019, de la Unidad Ejecutora: 030 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Centro del Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente resolución directoral; según detalle que sigue:

NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS SEGÚN CAP Y PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PAP		
			FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL A TODA FUENTE
Ocupadas	Previstas	Total	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIREC. RECAUDADOS	
742	07	749	39'419,385.00	0.00	39'419,385.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa": www.hejcu.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EEGY/JETA/JCCF/LCD/YRVFR/RCT/egr.
Distribución:

- () D. General
- () D. Ejecutiva Administración
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Plan. Estratégico
- () Of. De Personal
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

